

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1939/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El nuevo sistema empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal para otorgar la renovación de las habilitaciones comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que para el trámite mencionado, los comerciantes deben concurrir al palacio municipal de Ramallo;

Que los vecinos de Pérez Millán realizaban hasta hace 2 años la renovación en su localidad, siendo la delegación la que se encargaba del trámite, no sólo para acercar al comerciante al municipio sino también para lograr un mayor cumplimiento de la norma;

Que el tiempo y los costos para llegar a la localidad cabecera son mayores para los habitantes de Pérez Millán teniendo en cuenta la distancia y el costo del transporte público o remis particular en caso de ser necesario;

Que para realizar el trámite deben, en muchos casos, cerrar el comercio la o las mañanas necesarias lo que ocasiona pérdidas económicas;

Que la localidad cuenta con los medios para que las consultas y los trámites se puedan realizar de manera telefónica o por internet;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que ----- corresponda, realice las acciones necesarias para que los vecinos comerciantes de Pérez Millán puedan realizar los trámites relacionados con la renovación de habilitaciones municipales en la delegación de la localidad.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE